

ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de Mayo de 2026, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Domingo Franchetti**, **Isabelino Rodriguez**, **Sebastian Manitta** y **Diego Ballester**, en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A.)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS**, **CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS**, las que oportunamente ratificarán el presente acuerdo y, en representación de los Trabajadores, los Sres. **José Escoda**, **Teresa Carina Campos** y **Lucas Garbarino**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo**, **personería Gremial 1021**.

1).- Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo.

2).- Luego de un intercambio de opiniones y dada la necesidad de dar una solución a los trabajadores, el sector Empresario, a los efectos de poder llegar con un incremento salarial para el periodo MAYO 2026 - JUNIO 2026, ofrece un aumento porcentual al básico, el que se implementará a partir del 1 de MAYO 2026 de la siguiente forma: **un 2,5% sobre el salario básico de ABRIL 2026 y, para el mes de JUNIO 2026, un 2% más sobre el básico del mes de MAYO 2026**, que se ve reflejado en ANEXOS 1 y 2, los que son parte indisoluble del presente acuerdo. Adicionalmente ofrecen el pago de un bono extraordinario de carácter no remunerativo pagadero junto con los haberes del mes de mayo 2026 equivalente a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) para todas las categorías a excepción del "aprendiz" cuyo importe ascenderá a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Por último, ofrecen el pago de un bono extraordinario de carácter no remunerativo pagadero junto con los haberes del mes de junio 2026 equivalente a la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) para todas las categorías a excepción del "aprendiz" cuyo importe ascenderá a la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500).

3) El sector Sindical manifiesta que la realidad imperante hace que sea imprescindible llegar con un aumento a los trabajadores, respecto del ofrecimiento, consideran que es insuficiente, pero a los efectos de mantener la paz social, aceptan el mismo y solicitan que se conforme una comisión, para evaluar el impacto de las Reformas Laborales en la actividad, y realizar la adecuación del CCT a las normas vigentes, en caso de corresponder, actualizar el mismo a las nuevas tecnologías, en síntesis hacer un estudio del CCT y actualizarlo, en virtud de ello es que se acepta la propuesta salarial, pero se requiere que ambas partes se comprometan a evaluar la nueva legislación y/o las inquietudes de cada sector y requieren que en el mes de julio/2026 se realice reunión para confrontar las inquietudes y rectificar y/o ratificar el CCT 327/00.-

4) La representación Empresaria manifiesta que, considerando razonable el reclamo sindical, atento a que es imprescindible actualizar el CCT, que ya se esta trabajando en tal sentido, también se esta esperando que el Gobierno publique la Reglamentación pertinente, no obstante ello debemos avanzar y actualizar la norma paritaria, por lo que se acepta la propuesta y en el mes de julio de 2026, deberán reunirse las signatarios y definir las reformas.-

5) La representación de los trabajadores manifiesta que acepta la propuesta salarial empresaria, la que se refleja en ANEXO 1 y 2, que son parte indisoluble del presente acuerdo y solicita el compromiso del sector empresario para que, lo aquí acordado, se pague efectivamente en los meses indicados, independientemente de la homologación que deba realizar el órgano de contralor, toda vez que, a la fecha, sin estar observados, aún no se cuenta con el trámite administrativo de dos periodos anteriores concluidos.

TERESA CARINA CAMPOS
COMISION INVESTIVA
Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo

LUCAS GARBARINO
DNI 25702939

DIEGO BALLESTER
A.M.E.N.A.

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

SEBASTIAN MANITTA
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

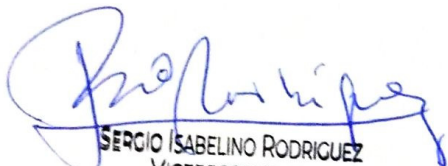
JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo


DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

En tal sentido, el sector empresario se compromete a continuar, como lo ha hecho hasta la fecha, abonando el acuerdo al cual han arribado las partes, con independencia de la homologación administrativa del mismo, ya que es intención de esa parte que los trabajadores puedan mantener el poder adquisitivo acordado. -----


6) Las partes, leída la presente, dan acuerdo a lo pautado y solicitan la HOMOLOGACION del acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del mismo. -----

En este estado, las partes resuelven que el presente acuerdo será presentado por la institución Gremial vía trámite a distancia (TAD) DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO; las CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN Y CECA SAN LUIS y la entidad SINDICAL ratificarán el mismo vía TAD y acreditarán la representación invocada a los fines de que se analice el pedido de homologación y, de corresponder, se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.-----



SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.


LUCAS GARZA
DNI 25782909


TERESA CARRIVA CAMPOS
COMISION DIRECTIVA
Sindicato Nacional Est. de las Est. de las
Playas de Estacionamiento y Camarillas de CUBA


JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Camarillas de C


DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


SEBASTIAN MANITTA
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


DIEGO BALLESTER
A.M.E.N.A.